



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 11 de mayo de 2023

DECRETO N° 069/23

VISTO: Que por Decreto N° 067/23 de fecha 10 de mayo de 2023, se da de baja al agente municipal Bernardo José Báez, D.N.I. N° 12.037.336, Categoría 6 - Técnico VII, a partir del día 02 de mayo del año 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario el Artículo N° 1 del mencionado Decreto, se da de baja al agente a partir del día 02 de mayo del año 2023, debiendo decir dese la baja al agente municipal **Bernardo José Báez, D.N.I. N° 12.037.336**, Categoría 6 - Técnico VII, a partir del día 01 de junio del año 2023, por tal motivo se procede a la presente rectificación;

Que corresponde ratificar el Decreto N° 067/23 de fecha 10 de mayo de 2023 respecto a todo lo que no fuere materia de esta rectificación;

Que a los fines de efectuar la correspondiente liquidación de haberes, la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, obliga al beneficiario a presentar la constancia de baja de toda relación de dependencia.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) RECTIFÍQUESE el Artículo 1° del Decreto N° 067/23 de fecha 10 de mayo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 1°) DESE DE BAJA** al agente municipal Bernardo José Báez, D.N.I. N° 12.037.336, Categoría 6 - Técnico VII, a partir del día 01 de junio del año 2023.-

ARTÍCULO 2°) RATIFÍQUESE el Decreto N° 067/23 de fecha 10 de mayo de 2023 en todo lo que no fuere materia de esta rectificación.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno



Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal